

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4366693

OTORGА VISACIОN A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 5210

SANTIAGO, 10 de Enero de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 221.632, 221.633 y 221.634 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Carlos Alberto ESPINOZA VIGO de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Rosa Giovanna SALAZAR GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, Silvana Luciana ESPINOZA SALAZAR de nacionalidad PERUANA con su empleador SALAZAR VILLA ISIDRO IDALECIO.

24 FEB 2014

2.- Visa Válida desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ .

24 FEB 2015 -.

3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
JEFE SECCION VISAS

LMF/PVS/arp  
[322] 10/01/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo